



Excelentísimo Ayuntamiento de Moral de Calatrava

(Ciudad Real)

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2.015

(Nº 22/2.015)

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D. Rocío Zarco Troyano

D^a. Francisca López García

D. Antonio Sánchez Flores

D^a. Micaela Moreno Vega

SRA. SECRETARIA.

D^a Virginia de Nova Pozo

SR. INTERVENTOR

D. Juan Eusebio Glez del Casar

PRIMERO. APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones el acta de Junta de Gobierno Local nº21/2015 de 9 de Noviembre de 2015, con CINCO votos a favor, de los cinco que la constituye.

SEGUNDO.- GRATIFICACIONES DEL PERSONAL, FUNCIONARIO Y POLICÍA.

Se relacionan los siguientes servicios extraordinarios del personal laboral, funcionario y policía local del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

Y la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación total de servicios extraordinarios y suplencias, tanto de personal funcionario como laboral.

PERSONAL LABORAL.....	679,32 €
PERSONAL FUNCIONARIO.....	628, 93 €
POLICIA MUNICIPAL.....	239,40 €

2.2. TURNICIDAD DEL PERSONAL DE RESIDENCIA.

Valoración económica para su aprobación por JGL de 23 de Noviembre de 2.015 de la turnicidad del personal de la Residencia Municipal de Mayores durante el mes de Octubre de 2.015 presentada por la directora Dña. Ángela Friginal Camuñas.

Y la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el gasto total por 1.645,40 € (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS), conforme al detalle propuesto y con cargo a las partidas correspondientes del vigente Presupuesto Municipal.

2.3. OTROS ASUNTOS DE INTERVENCION.

2.3.1. SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS POR D. J. E. G. D. C.

Vista la instancia presentada por D. J. E. G. del Casar de fecha 23 de Noviembre de 2.015, en la que solicita se le compense los servicios extraordinarios realizados por el presupuesto e informes correspondientes, por el disfrute del día 11 de Diciembre de 2.015.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:** Aprobar la compensación de horas extraordinarias por un día de descanso (11-12-2015) a D. J.E. G. C.

2.3.2. DEVOLUCION POR NO CELEBRACIÓN DE CURSO DE BALONMANO.

Visto el escrito presentado por D. Manuel López Felipe (R. Entrada 4587 de 14 de Octubre de 2.015) en el cual expone que hizo un ingreso de 30 € para el pago de la cuota de las Escuelas Deportivas de Balonmano para el niño Pablo López Fernández, solicitando se reembolse el importe del curso ya que el mismo no se ha realizado.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la devolución de **30 € (TREINTA EUROS)** a D. Manuel Lopez Felipe por la no celebración de la Escuela Deportiva de Balonmano en la que estaba apuntado su hijo.

2.3.3. RELACIÓN DE FACTURAS N° F/2015/31

Tras el examen de algunas de las facturas y recibos existentes desde la celebración de la Junta de Gobierno Local (con relación de facturas) de fecha 9 de Noviembre de 2.015, todas las facturas integradas en la expedida por la Intervención municipal, copia de la cual, suscrita por todos los miembros de la Comisión, queda unida a los expedientes, depositándose su original en la Intervención municipal.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria, con **CINCO** votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Relación Contable F/2015/31 elaborada por la Tesorería del Ayuntamiento, por importe total de **80.736,38 € (OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS).**

2.3.4. RELACIÓN DE FACTURAS N° F/2015/30 (TALLER DE EMPLEO)

Tras el examen de algunas de las facturas y recibos existentes desde la celebración de la Junta de Gobierno Local (con relación de facturas) de fecha 9 de Noviembre de 2.015, todas las facturas integradas en la expedida por la Intervención municipal, copia de la cual, suscrita por todos los miembros de la Comisión, queda unida a los expedientes, depositándose su original en la Intervención municipal.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria, con **CINCO** votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Relación Contable F/2015/31 elaborada por la Tesorería del Ayuntamiento, por importe total de **664,65 € (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS).**

2.3.5. APROBACION DE GASTOS TRES PRIMEROS TRIMESTRES 2015 POR COMPRA DE AGUA DEL CONSORCIO.

Visto el escrito del Consorcio para el Abastecimiento de Agua del Campo de Calatrava (R. Entrada 5118 de 11 de Noviembre de 2.015) en el cual se nos remiten cartas de pago del Consorcio correspondiente a la compra de agua de los tres primeros trimestres del 2015, por un importe total de 85.626,75 €.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria, con **CINCO** votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las 3 cartas de pago correspondientes a los tres primeros trimestres del año 2.015 por la compra de agua al Consorcio Campo de Calatrava por importe total de 85.626,75 €.

TERCERO.- FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO DE PLUSVALÍAS

3.1. SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE PLUSVALÍA A D^a U. J. R.

Vista la instancia presentada por D^a. U. J. R. (Expte. C7/SEPTIEMBRE2015/161) (R. Entrada 5194 de 18 de Noviembre de 2.015) en el cual expone que se le ha notificado liquidación de plusvalía C7/SEP2015/161 por importe de 678,70 € de deuda tributaria, solicitando que se le conceda fraccionamiento de pago en el mayor número posible de pagos.

Visto el informe emitido por la unidad administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; artículo 65 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 44 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por D^a. U. J. R., concediéndole un fraccionamiento del importe de la deuda que asciende a un total de **678,70 € (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CENTIMOS)** en tres plazos bimensuales.

- **Primer plazo** de & 226,24 € & del 5 al 15 de Diciembre de 2.015
- **Segundo plazo** de & 226,23 € & del 5 al 15 de Febrero de 2.016.
- **Tercer plazo** de & 226,23 € & del 5 al 15 de Abril de 2.016.

****El impago de uno de los plazos supone la cobranza del mismo por vía de apremio****

3.2. SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE PLUSVALÍA A D. A. G. D.

Vista la instancia presentada por D. A. G. D. (R. Entrada nº 5208 de 18 de Noviembre de 2.015) en el cual expone que le ha sido notificada la liquidación de plusvalía, solicitando aplazamiento de la misma (C7/SEP2015/160) por importe de 323,29 €.

Visto el informe emitido por la unidad administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; artículo 65 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 44 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2.015

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el aplazamiento de la deuda tributaria por impuesto de plusvalía a D. A. G. D. por importe de **323,29 € (TRESCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS)** a pagar dentro de 6 meses a partir de la aprobación del presente acuerdo, es decir, hasta el día 23 de Mayo de 2.016.

